

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en el que la apoderada de la parte demandante solicita información sobre la medida cautelar que se decretó en el auto de fecha 10 de febrero de 2018 (Fls. 30 a 31 del índice electrónico del expediente digital).

Que se recibió el oficio número 355 del 23 de abril de 2021 en el que el Juzgado Sexto Civil Municipal de ésta ciudad, informa sobre el resultado de la cautela decretada por ésta judicatura.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 23 de noviembre de 2021.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto resuelve solicitud-pone en conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Cooperativa de los profesionales "Coasmedas"
Demandado : Daniel Mauricio Matta Agudelo
Radicado : 630014003007-2017-00031-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ordena poner en conocimiento de la parte demandante, el oficio número 355 del 23 de abril de 2021 en el que Juzgado Sexto Civil Municipal de ésta ciudad, da respuesta a la cautela decretada por auto de fecha 10 de febrero del año 2021. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

210 DE NOVIEMBRE 24 DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7125be0f67f237c9907eb30f9461ec768c5303b2921bfef110f209cc6c3e0221**

Documento generado en 19/11/2021 05:08:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>